

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-3101] [8L/5300-3102] [8L/5300-3103] [8L/5300-3104] [8L/5300-3105] [8L/5300-3106] [8L/5300-3107] [8L/5300-3108] [8L/5300-3109] [8L/5300-3110] [8L/5300-3111] [8L/5300-3112] [8L/5300-3113] [8L/5300-3114] [8L/5300-3115] [8L/5300-3116] [8L/5300-3117] [8L/5300-3118] [8L/5300-3119] [8L/5300-3120] [8L/5300-3121] [8L/5300-3122] [8L/5300-3123] [8L/5300-3124] [8L/5300-3125] [8L/5300-3126] [8L/5300-3127] [8L/5300-3128] [8L/5300-3129] [8L/5300-3130] [8L/5300-3131] [8L/5300-3132] [8L/5300-3133] [8L/5300-3134] [8L/5300-3135]

Escritos iniciales.

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de octubre de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-3130]

PERSONA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DE UN DICTAMEN EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ELABORADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MARCANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Francisco Javier López Marcano, diputado del Grupo Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito,

.- En el caso de que el dictamen no haya sido elaborado por la Dirección General del Servicio Jurídico del Gobierno de Cantabria, ¿quién ha sido el responsable de realizarlo?

En Santander, a 23 de octubre de 2013

Fdo.: EL DIPUTADO REGIONALISTA."